Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos educativos y universidades

Acta Número
SB06N 015153

E.S.E.: Subred integrada de servicios integrados de Salud Norte. Fecha: 20 | 04 | 2026

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
319017	S6000 17055	SBENO-6-110

Razón social: Asociación Benefactora de Niños ASOBEN

Nombre del establecimiento: Jardín Infantil Villa Mary

NIT: 800219710 -DV 5 | Sede: Única

Dirección: Cl 67A 110B 25

Ubicación: No Aplica

Localidad: Engativa | UPZ: Engativa

Barrio: Villa Mary | Teléfonos 3238055586 / 3124714926

Correo electrónico para notificación*: jardinvillamary@gmail.com.

Nombre propietario: Asociación Benefactora de Niños ASOBEN

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 800219710-5

Nombre representante legal: Rafael Cogollo Alvarado

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número documento: 9090315

Dirección de notificación: Cl 67A 110B 25

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒

Línea de intervención: Calidad del Agua y Saneamiento Básico.

Intervención: Establecimiento de Educación preescolar, básica y media (Jardín infantil)

Tipo de establecimiento: Jardín infantil (Público Secretaría de Integración social)

Número de trabajadores: 18 | Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☒ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro:

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI	MEDIDA SANITARIA NO
Visita 1	08	08	2025	Favorable con Requerimientos		X
Visita 2	—	—	—	—	—	—
Visita 3	—	—	—	—	—	—
Visita 4	—	—	—	—	—	—

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☐	Solicitud del interesado ☒ Número de radicado: 123665 Fecha de radicado: 24/02/2026	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado: Fecha de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado: Fecha de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐
Canalizado Autorregulación ☐	Otro: ☐ Especifique:	

*Al suministrar esta información, se autoriza para notificaciones administrativas y judiciales.

SDS - Salud Pública -Saneamiento Basico 2025 – Versión 2.0

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

2. MODALIDAD EDUCACIÓN INICIAL	
2.1 Jardines Cofinanciados.	X
2.2 Jardín infantil casa de pensamiento intercultural.	
2.3 Centro AMAR.	
2.4 Centro de Desarrollo Infantil-CDI	
2.5 Otro.	
2.6 Cual?.	

SERVICIOS ADICIONALES/ÁREAS		
Aspectos a verificar	Informativo	
2.13 El establecimiento cuenta con servicios adicionales?	SI	NO
2.14 Señale con una (X) las áreas evidenciadas	SI	NO
2.14.1 Anfiteatro		
2.14.2 Caniles, pesebreras		
2.14.3 Cafeterías, restaurantes	X	
2.14. 4 Cambio de aceite, lavaderos de vehículos, montallantas		
2.14.5 Consultorio veterinario, clínica veterinaria		
2.14.6 Estética ornamental		
2.14.7 Gimnasio		
2.14.8 Iglesia, capilla		
2.14.9 Imprentas, tipografías y litografías		
2.14.10 Mantenimiento de maquinaria y equipos; incluye trabajos de objeto de madera, servicios de ornamentación, acabado de partes y productos metálicos		
2.14.11 Planta de tratamiento agua potable-PTAP		
2.14.12 Prestación servicios de salud, objeto social diferente		
2.14.13 Zonas húmedas (Jacuzzi, Piscina, Sauna, Turco)		
Otro (En caso de marcar esté, escriba el área)		

3. INFORMACIÓN GENERAL		
Aspecto a verificar	Informativa	Hallazgos/Observaciones
3.1 Jornadas.	X A B C D	
3.2 Nivel.	X F G H I	
3.3 Número de cursos.	8	
3.4 Número promedio de estudiantes por jornada.	122	
3.5 Número de docentes.	8	
3.6 Número de administrativos.	2	
3.7 Número de aulas.	8	

4. CONDICIONES LOCATIVAS (Título IV Saneamiento de Edificaciones Ley 9 de 1979 y reglamentación)					
Aspectos a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
4.1 La clase de calidad de materiales que cubren los muros y techos es acorde al uso observado en cada espacio, se mantiene en buen estado de conservación y limpieza. (Ley 9 de 1979. Art.195, Art. 207)	X	2	3	4	
4.2 La clase y calidad de los materiales utilizados en los pisos es acorde al uso observado en cada espacio y estos se proveen de sistemas que faciliten el drenaje de líquidos, evitando acumulación. (Ley 09 de 1979 Art. 92, Art. 193, Art. 194)	X	2	3	4	
4.3 Se cuenta con señalización y demarcación de áreas internas y comunes. (Ley 09 de 1979. Art. 93, Art. 94, Art. 96, Art. 206, Art. 236)	X	2	3	4	
4.4 Las áreas de circulación están claramente demarcadas, para el transito seguro de las personas y están provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes. (Ley 09 de 1979. Art. 93, Art. 94, Art. 96, Art. 206, Art. 234, Art. 236)	X	2	3	4	

A. Única	B. Mañana	C. Tarde	D. Nocturna	E. Preescolar	F. Primaria	G. Secundaria	H. Técnica, Tecnológica	I. Universitario

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

Continuación 4. CONDICIONES LOCATIVAS (Título IV Saneamiento de Edificaciones Ley 9 de 1979 y reglamentación)					
Aspectos a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
4.5 Las escaleras, donde pueda existir riesgo de caídas, deberán tener la señalización, protección y demás características necesarias para prevenir accidentes. (Ley 09 de 1979. Art. 94, Art. 95)	X	2	3	4	
4.6 La iluminación natural o artificial observada en cada espacio es suficiente para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad acorde al uso. (Ley 09 de 1979. Art. 105, Art.196)	X	2	3	4	
4.7 La ventilación natural o artificial garantiza el suministro de aire y recambio de aire, en forma permanente acorde al uso. (Ley 09 de 1979. Art.109)	X	2	3	4	
4.8 Las instalaciones del almacenamiento de insumos y herramientas son adecuadas y seguras. Ley 09 de 1979.Art 121	X	2	3	4	

5. ÁREAS DE RECREACIÓN					
Aspecto a verificar	Informativa				Hallazgos/Observaciones
5.1 Existe área propia.	X	NO			/
	Cumplimiento				Hallazgos
5.2 Las zonas verdes están en buen estado y limpias. (Ley 09 de 1979. Art. 207)	1	2	X	4	
5.3 Las zonas duras se encuentran en buen estado y no representa riesgo de accidentes. (Ley 09 de 1979. Art. 92, Art. 203, Art. 207)	X	2	3	4	

6. LABORATORIOS (Química, Física, Biología)
6.1 Cuenta con laboratorio SI ☐ NO ☒
6.2 Tipo Laboratorio No Tiene Laboratorios

7. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS					
Aspecto a verificar	Informativa				Hallazgos/Observaciones
7.2 Número de aparatos sanitarios. Ley 9 de 1979. Art 188. Res. 14861 de 1985. Art 50	12				/
	Cumplimiento				
7.3 El número y tipo de aparatos sanitarios esta de acuerdo con el número y requerimientos de las personas servidas. Ley 9 de 1979. Art 186, 188, 212. Resolución 14681. Art 50	X	2	3	4	
7.4 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios, en correcto funcionamiento, limpios, en buen estado y en cantidad suficientes (inodoros lavamanos y Ducha). Ley 9 de 1979. Art. 207, 212	X	2	3	4	
7.5 Los servicios sanitarios cuentan con sistemas de ventilación e iluminación adecuaddos. Ley 9 de1979. Art 109, 196, 197	X	2	3	4	
7.6 Los sistemas de desagüe permiten un rápido escurrimiento de los residuos líquidos, evitan obstrucciones, presencia de animales y escape de líquidos. Ley 9 de 1979. Art. 160, 177	X	2	3	4	

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado

SDS - Salud Pública -Saneamiento Basico 2025 – Versión 2.0

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

8. SANEAMIENTO BÁSICO (Agua potable, limpieza, manejo de residuos, control de plagas)					
8.1 Abastecimiento de Agua					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
8.1.1 El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo. Ley 9 de 1979. Art. 69, 165, 176, 178.	X	2	3	4	
8.1.2 Cuenta con sistema de almacenamiento de agua potable.(Dec. 1575 de 2007. Art.10)	SI X		NO		
8.1.3 Fecha ultimo lavado	27	03	2026		Save Control Ambiental E.U.
8.1.4 Las instalaciones internas de distribución y almacenamiento están diseñadas y construidas de modo que se preserve la calidad de agua y se garantice su suministro sin ruido, en cantidad y presión suficiente en los puntos de consumo Ley 9 de 1979. Art 175. Dec. 1575 de 2007. Art. 10	X	2	3	4	
8.1.5 Indique la forma en que garantiza el suministro de agua potable.	A	B	X		Tanque de Almacenamiento de Agua
8.1.6 Los tanques de agua son impermeables, no presentan infiltraciones, están debidamente protegidos de contaminantes externos, cuentan con medios que permiten el ingreso para su mantenimiento, estan ubicados en áreas que permiten lavado y desinfección Ley 9 de 1979. Art. 175. Dec. 1575 de 2007. Art 10	X	2	3	4	
8.2 Aseo, Limpieza y Desinfección					
8.2.1 El establecimiento cuenta con programa de limpieza documentado, con los respectivos registros de implementación (cronograma, planillas)	SI X		NO		
8.2.2 El establecimiento se encuentra en buen estado de presentación, orden y limpieza. Ley 9 de 1979. Art. 207, 210	X	2	3	4	
8.3 Disposición de Residuos Líquidos					
8.3.1 Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable. Ley 9 de 1979. Art 12, 14, 36, 160, 166, 177, 194	X	2	3	4	
8.4 Manejo y Disposición de Residuos Sólidos					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
8.4.1 Se cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos generados o Programa de Residuos diseñado, según lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia (Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015.	X	2	3	4	
8.4.2 Se realiza segregación, identificación (embalaje, envasado y etiquetado) de los residuos generados de acuerdo con los servicios y actividades realizadas. Implementa código de colores para presentación de residuos. Ley 9 de 1979. Art 23, 199. Dec. 1077 de 2015. Art 2.3.2.2.2.2.16. Res. 2184 de 2019.	X	2	3	4	

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado

A: Sistema de abastecimiento	B: Carrotanque	C: Otros

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Scanned with CamScanner

Continuación 8. SANEAMIENTO BÁSICO (Agua potable, limpieza, manejo de residuos, control de plagas)

8.4 Manejo y Disposición de Residuos Sólidos

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
8.4.3 Cumple con los requisitos de dotación e infraestructura para el traslado, almacenamiento, aprovechamiento y/o tratamiento de residuos generados al interior del establecimiento. Ley 9 de 1979. Art 24, 28, 198.	X	2	3	4	
8.4.4 Se evidencia recolección de todos los residuos generados en desarrollo de las actividades relacionadas con el establecimiento. Ley 9 de 1979. Art 24, 28. Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015. Artículo 2.3.2.2.2.2.16.	X	2	3	4	

8.5 Control de Plagas

8.5.1 Cuenta con procedimiento para el manejo integral de plagas, los soportes de verificación e implementación de controles físicos, químicos y/o biológicos. Ley 9 de 1979. Art 168	X	2	3	4	

9. Condiciones de Seguridad- Gestion del Riesgo

Aspecto a verificar	Informativo		Hallazgos
9.1 Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado .(Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017) Dec. 2157 de 2017. Art. 2.3.1.5.2.1; Artí. 2.3.1.5.1.1.2.	X	NO	
9.2 La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. Ley 9 de 1979. Art. 205.	X	NO	
9.3 Cuenta con espacio adecuado para prestación de primeros auxilios(Art 214 Ley 9 de 1979)	X	NO	
9.4 Cuenta con un área o espacio para aislamiento	X	NO	

10. EXIGENCIAS SI [X] NO

10.1 Descripción de las exigencias: Se realiza visita de inspección, vigilancia y control con base en la ley 9 de 1979 y demas normatividad sanitaria legal vigente que le aplique, al momento de la visita se evidencia que se subsanaron la totalidad de hallazgos y que el establecimiento cumple con las condiciones sanitarias requeridas, por lo que se emite concepto sanitario FAVORABLE.

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | 4. No Observado

SDS - Salud Pública -Saneamiento Basico 2025 – Versión 2.0

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

Continuación 10.1 Descripción de las exigencias:

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Scanned with CamScanner

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos educativos y universidades

Acta Número
SB06N 015153

Continuación 10.1 Descripción de las exigencias:

10.2 Anexo hojas adicionales Si___ No X Folios: —

10.3 Concepto sanitario de la visita: Favorable [X] Favorable con requerimientos* [] Desfavorable []

*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes, pero las condiciones sanitarias evidenciadas no conllevan a un riesgo inminente para la salud humana

10.4 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de ____ días, contados a partir de día ___ del mes de ____ de ____, que vence el día ___ del mes de ____ de ____. De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

10.5 Observaciones de quien atiende la visita: Sin observación

10.6 Observaciones de quien realiza la visita:

11. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	[]	Suspensión total de trabajos o servicios	[]
Clausura temporal parcial	[]	Decomiso	[]
Suspensión parcial de trabajos o servicios	[]	Congelación	[]
Destrucción o desnaturalización	[]		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 20 / 04 / 2026, en Bogotá D. C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Leidy Carolina Díaz Cortes	Nombre:
Tipo de documento: CC	Tipo de documento:
Número de documento: 1030612456	Número de documento:
Profesión u oficio: Ingeniera Ambiental	Profesión u oficio:
Firma:	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: Liliana Margarita Arquez Fernandez	Nombre:
Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []	Tipo de documento: C.C. [] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []
Número de documento: 1014 262 757	Número de documento:
Cargo: Representante legal [] Propietario [] Encargado [X]	Firma:
Firma:	

NOTA 1: "En concordancia con lo definido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que con la imposición de una medida sanitaria de seguridad establecida en la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud por parte de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, conforme los términos mencionados en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreará las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 1952 de 2019 Por la cual se expide el Código General Disciplinario"

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Scanned with CamScanner